

“Es imprescindible que la interpretación sea transparente”

Estuvo de visita en el CTPCBA la traductora Susana Stettri Sawrey, quien se desempeña como Instructora, Intérprete de español judicial certificada de la Corte Federal del estado de Washington. En esta entrevista realizada en el Colegio, la experimentada intérprete detalla en qué consiste el exigente trabajo en una Corte Federal de Estados Unidos.

Por las Traductoras Públicas María José Costanzo y Alicia Damuc

—¿Cómo fue su formación como intérprete?

—Actualmente en Estados Unidos no hay formación para intérpretes y, cuando yo llegué a ese país, hace mucho tiempo, había menos, por lo que las cosas se hicieron sobre la marcha. Comencé a trabajar como profesora y un día el Tribunal Federal me llamó por saber hablar español, dado que tenían un caso donde había personas de origen mejicano involucradas y nadie entendía lo que decían.

Este fue mi primer caso con unas personas apesadas con siete toneladas de marihuana. Cometí todos los errores posibles como intérprete... Poco después, en el año 83, buscando la manera de perfeccionarme en la interpretación, encontré un curso para preparar docentes y me inscribí. En Estados Unidos se dicta un curso ampliamente reconocido en el *Monterey Institute of International Studies*, donde trabaja también Holly Mikkelson (intérprete y autora de libros sobre interpretación prestigiosa), y hay otro en la Universidad de Charleston (South Carolina). Hace 14 años, inicié un profesorado para intérpretes de conferencias, no con especialización jurídica. En la Argentina hay traductores públicos con formación jurídica igual que en Estados Unidos, aunque la formación de los argentinos es más amplia. Los temas médicos y los relacionados con los servicios sociales requieren muchos intérpretes. Se está tratando a distintos niveles —y esperamos que así sea— la creación de un profesorado en interpretación y entonces se va a requerir mayor preparación para los intérpretes que egresen.

—¿Qué función cumple un intérprete judicial en este ámbito?

—La función del intérprete judicial es hacer que quien no habla inglés pueda



comprender qué está ocurriendo lo más exactamente posible. El acta está en inglés y toda actuación es oral. Es imprescindible que la interpretación sea transparente. Por supuesto, varía según el nivel de educación, tanto del intérprete como del acusado.

—¿Es común que se le explique en qué consiste el proceso a la persona detenida?

—Depende del abogado, incluso los designados de oficio pueden hacerlo o no.

—¿Cómo se designan los intérpretes para actuar en cada caso?

—El sistema es federal pero en los sistemas estatales cada estado sigue sus costumbres y hay subdivisiones. Se designan los intérpretes de acuerdo con la organización que intervenga. Hay lugares centralizados y otros que no lo son. No hay uniformidad porque todo es nuevo. Hace pocos años, el delito en EE.UU. se centraba en las costas Este y Oeste. Actualmente, hay personas hispanoparlantes en todas partes del país, incluso en las regiones más remotas, donde uno se pregunta cómo llegaron hasta allí si son analfabetos. Pero cometen delitos, y allí intervienen los intérpretes.

—¿Qué pasa con la responsabilidad profesional?

—En muchos estados hay certificación de intérpretes. Hay otra certificación estatal en algunos idiomas, no en todos. Si actúa un intérprete certificado tiene más peso, pero cualquiera puede objetar. No recibe sanciones. No se exige seguro de errores ni omisiones. En el estado de Washington deben tener seguro si trabajan en temas médicos.

—¿Cómo es el régimen de honorarios?

—En el sistema penal es obligatorio el pago por ley del tribunal en particular. En algunos juzgados del sistema civil no se pagan; por ejemplo cuando se trata de personas indigentes. Las cosas están cambiando para reconocer y profesionalizar la actividad en los casos de divorcios cuando intervienen niños. Los servicios sociales y médicos para indigentes sí reciben ayuda social. Es extraordinario el requerimiento de intérpretes en estas áreas. En Washington hay un examen bastante riguroso para intérpretes. Hay igualdad en los requerimientos de intérpretes tanto en el sistema penal como en el sistema civil actualmente. No hay demasiada variedad de delitos. Antes, sólo había casos de drogas. Ahora, desde hace unos 3 ó 4 años, hay menos casos relativos a las

drogas y hay más de violencia doméstica, violaciones, maltrato y agresiones. Los intérpretes también intervienen en otros idiomas. Un tipo de delito frecuente entre las personas de origen vietnamita, por ejemplo, son los juegos clandestinos. También hay muchos casos de agresión con vehículos, incendios y violaciones.

—¿Dónde se formó?

—Por ser hija de inmigrantes podía acceder a oportunidades informales de trabajo para una profesora argentina. Después del primer seminario que cursé en la Universidad de Arizona aprendí terminología. Formamos grupos de estudio y de intercambio personal.

—¿Cómo se maneja un intérprete si no entiende lo que está escuchando?

—Primero, debe saber de dónde viene la persona acusada; si no entiende, debe preguntarle para asegurarse lo que dijo; y por último, utilizar sus recursos para ampliar el vocabulario que es algo que está vivo y no aparece en los libros de texto. También se debe tener especial cuidado con las personas africanas por la variedad de lenguas y dialectos que practican, como por ejemplo, el caso de quien proviene de la isla de Truk en la Micronesia. Por una cuestión económica, hay falta de valoración por el trabajo del intérprete. Muchos consideran que una persona que habla un determinado idioma puede ser intérprete sin problemas. El grado de concentración mental de un intérprete disminuye después de media hora y empieza a fallar.

—¿Qué honorarios se pagan en EE.UU.?

—El sistema federal paga honorarios fijos por medio día o día entero de trabajo. Las horas extras se pagan alrededor de US\$ 50 por hora más el gasto de traslado hasta el lugar del tribunal. Esto se aplica en todo el país para los intérpretes certificados. En los distintos estados los honorarios varían enormemente.

En California hay un sistema centralizado y otro independiente donde se paga menos que en el federal, aunque incluso se encuentran en el mismo edificio. En Washington, cada tribunal paga en forma autónoma y, según el presupuesto que tenga, se fijan los honorarios. Los intérpretes independientes cobran menos de esa cantidad por hora (1 hora como mínimo, sin seguro médico) y los no certificados un poco más de la mi-

Modos de interpretación

Consecutivo: Lo usan los testigos y los abogados cuando hay diálogo. Se debe interpretar “todo” con los modismos, giros idiomáticos, etcétera, usando la memoria y también, en menor medida, el *note taking*.

A la vista: es un híbrido que parte de un documento en un idioma a otro idioma. Se aplica especialmente a los manuscritos, cartas, papeles personales.

Simultáneo: Se interpreta al mismo tiempo. Se usa cuando no hay diálogo, cuando habla el juez o el abogado. En juicio se hace así. *So much for easy*. Hay que saber que el intérprete no es perfecto.

Tipos de casos

Penal: Narcotraficantes, violencia y violaciones.

Civil: Divorcios, mediación, menores.

Dependencias: Cuando el niño no puede vivir con sus padres. *What about children?* es un programa que está en desarrollo por la cantidad de niños que están en estas condiciones.

Desgravaciones: Casos de drogas donde interviene la DEA, es redituable. Hay mucho trabajo relacionado con seguros médicos. Cuando se interpreta, siempre se usa la primera persona. Solamente se usa la tercera persona cuando el intérprete aclara algo.

Ética

Debe mantenerse la neutralidad todo el tiempo. El intérprete debe ser imparcial. Debe traducir siempre con exactitud sin omitir ni agregar nada. Debe mantener el registro y la entonación. Si el intérprete no está preparado, debe retirarse del caso. Si la cuestión emocional lo afecta, no debe seguir en el caso. Debe mantener a ultranza el secreto profesional. El intérprete no es responsable por las consecuencias de la información que se transmite. Es tarea del abogado explicar las circunstancias del hecho y sus consecuencias. El intérprete no puede dar explicaciones. Los intérpretes son convocados por lista, similar a la forma que se utiliza en la Argentina. El intérprete debería averiguar testimonios anteriores para prepararse en el tema en que debe actuar y averiguar todo lo posible sobre el mismo. Debe tenerse en cuenta que en EE.UU. no hay códigos escritos como en el Derecho argentino. El período de instrucción es breve. Los juicios duran como mucho tres meses. No siempre los tribunales mantienen el mismo intérprete.

tad de esa cifra. El tribunal de distrito paga alrededor de US\$ 40 a los certificados. Hay un esfuerzo por uniformar, centralizar y contratar a los intérpretes certificados para pagarles a todos US\$ 50 y, a partir de allí, el Estado se haría cargo de la diferencia. En 1980, se inició la certificación de intérpretes en los Estados Unidos. Son 3 los idiomas certificados en el país: español, navajo y haitiano. En un tribunal superior de Seattle, en el estado de Washington, hay registrados 122 idiomas. Los dos grandes campos donde actúan los intérpretes son el judicial y el médico.

—¿Cómo se realiza la Certificación del intérprete?

—Los tribunales federales comenzaron a certificar en idioma español en 1982. Después vino la certificación estatal. Se formó un consorcio de estados para tomar los exámenes.

Actualmente, hay 38 estados adheridos. Entre los idiomas más divulgados, hay diez básicamente asiáticos. Se busca que los juzgados contraten a los intérpretes certificados. Una tarea importante y pendiente para desarrollar es la de “educar” a los jueces. ■